

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Calle 14. Carrera 14 esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°. Telefax 5801154
E-mail: sectriamd@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA

Ref.: MEDIO DE CONTROL CONTRACTUAL (DEMANDA DE RECONVENCIÓN)

RADICADO: 20-001-23-33-003-2014-00408-00

EDICTO EMPLAZATORIO

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A la **UNIÓN TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE VALLEDUPAR**, identificada con el NIT.900015829-1, representada legalmente por el señor **JOSÉ LUÍS CORREA SAMPER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.149.499, o quien haga sus veces al momento de publicación de este Edicto Emplazatorio, conformada por **COMINGEL LIMITADA (INGENIEROS ELECTRICISTAS)**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla y representada legalmente por el señor **JOSÉ LUÍS CORREA SAMPER** o quien haga sus veces al momento de publicación de este Edicto Emplazatorio, y sociedad **TECNOURBANA LIMITADA**, por cesión que le hiciera la sociedad **CONSTRUCCIONES HILSACA LIMITADA**, esta con domicilio en la ciudad de Magangué, representada convencionalmente por el señor **ROGER TURIZO TURIZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.132.724, expedida en Magangué o quien haga sus veces al momento de publicación de este Edicto Emplazatorio, para que comparezca a esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la Demanda de Reconvencción, de fecha 21 de julio de 2016, dentro del Medio de Control **CONTRACTUAL (DEMANDA DE RECONVENCIÓN)**, con radicación **20-001-23-33-003-2015-0044-00**, promovida por el **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, contra la **UNIÓN TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE VALLEDUPAR**, conformada por las sociedades **COMINGEL LIMITADA (INGENIEROS ELECTRICISTAS)** y **TECNOURBANA LIMITADA**, por cesión que le hiciera la sociedad **CONSTRUCCIONES HILSACA LIMITADA**, Magistrado Ponente, Doctor **CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA**; a su vez se ordena que el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** sea publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación Nacional o del medio radial, de los indicados en el auto de fecha 21 de julio del 2016; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 de la Ley 1564 del 2012, C.G.P.

En Valledupar Cesar, a los CUATRO (4) DIAS del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016), se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y se publica en la página de la Rama Judicial, link Tribunales Administrativos, link Tribunal Administrativo del Cesar, siendo las ocho (8:00) de la mañana.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

El presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, se desfija el día CUATRO (4) del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016), siendo las seis (6: 00) de la tarde.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA